AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2022-5855 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras del tercer bimestre de 2022 (mayo y junio), y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejala delegada de Hacienda, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al tercer bimestre de 2022 (mayo y junio 2022).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de julio a 22 de agosto del presente ejercicio 2022, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 19 de julio de 2022.
La concejala delegada de Hacienda,
Mª Emilia Pérez Prieto.

2022/5855

CVE-2022-5855